

Reconquista 10 de Junio de 2026

Señora

Presidenta del Consejo Municipal de Reconquista

Katia Passarino

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a da respuesta a lo solicitado de su nota (Resolución 5040/2026) realizada el día 28 de abril de 2026

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA
Emitido: 10/06/26
Folio: 0455/26
Firma: [Firma manuscrita]
SALDO: _____
GIRADO A: _____

Auditoría Integral (Art. 1º):

1 - No, no existe ninguna resolución, disposición técnica o directiva interna que instruya restricción, suspensión o derivación obligatoria de paciente con obra sociales al sector privado.

El Hospital Central de Reconquista, es el único efector de tercer nivel de la región norte de la provincia, que abarca el departamento General Obligado, Parte del departamento Vera y San Javier. Único efector en la región que cuenta con: UCIP (Terapia de Cuidados Intensivos Pediátrico), Neonatología Nivel III, Internación de Salud mental con equipo multidisciplinario, Guardia Central de referencia para politrauma, etc, dando respuesta a toda la población con y sin coberturas sociales.

Cabe destacar que el Hospital, presenta sistema de auto gestión. En el período de Abril de 2025 a Abril del 2026 se realizó captación a más de 38000 pacientes en diferentes áreas (guardia, internaciones, consultorio, etc.) manteniendo un promedio mensual de 15 a 20% de paciente con cobertura social.

DR. JUAN J. NARDIN
DIRECTOR
Nuevo HOSPITAL CENTRAL de RECONQUISTA